



Municipalidad Metropolitana de Lima  
Gerencia de Finanzas  
Subgerencia de Planeamiento Financiero Corporativo

**RESOLUCION DE SUBGERENCIA N° 51 -2011-MML-GF-SPFC**

Lima, 03 FEB. 2011

Visto el Memorandum N° 231-2011-MML-GA-SSG, de la Subgerencia de Servicios Generales adjuntando la respectiva Solicitud de Pago N° 018-2011-MML-GA-SSG, que sustenta el pago de **S/. 42,703.38** a favor de la empresa **MOVISTAR MOVIL**, por concepto del servicio de Telefonía Móvil, correspondiente al mes de Setiembre del ejercicio fiscal 2010.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Metropolitana de Lima, como Gobierno Local con Autonomía Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, tiene un Régimen Especial otorgado por la Constitución Política y la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme se establece en los numerales 1 y 3 del Artículo 195° de la Constitución Política del Estado, las Municipalidades tienen competencia para aprobar su Presupuesto y Administrar sus Bienes y Rentas;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 533 de fecha 27 de Diciembre 2010, la Municipalidad Metropolitana de Lima aprobó su Plan de Acción y Presupuesto Municipal 2011;

Que, se adjunta al presente los respectivos documentos sustentatorios: Requerimientos de Gastos Masivo N° 0000-00067 y Solicitud de Pago N° 018-2011-MML-GA-SSG, por el importe total de **S/. 42,703.38 (CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TRES CON 38/100 NUEVOS SOLES)**.

Por lo expuesto y de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y en uso de la delegación otorgada mediante Ordenanza No. 1498 de fecha 03 de Enero del 2011;

Dando conformidad a lo expuesto: los Subgerentes de Tesorería, Contabilidad y Presupuesto;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Reconocer como gasto de Ejercicios Anteriores la suma de **S/. 42,703.38 (Cuarenta y dos mil setecientos tres con 38/100 Nuevos Soles)** a la orden de la empresa **MOVISTAR MOVIL**, por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTICULO SEGUNDO.-** El egreso indicado en el Artículo Primero de la presente Resolución, será afectado con cargo al Presupuesto 2011 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, encargándose a la Subgerencia Contabilidad efectuar los registros pertinentes para dar cumplimiento a la presente resolución.

**ARTICULO TERCERO.-** Autorizar a la Subgerencia de Tesorería de la Gerencia de Finanzas, proceda a efectuar el pago a dicha empresa, según lo establecido en el Artículo Primero y Artículo Segundo de la presente Resolución.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
GERENCIA DE FINANZAS  
SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO FINANCIERO CORPORATIVO

CLAUDIA MARIA SANCHEZ LANNING  
SUBGERENTE



Clasificador Funcional Programático :

Función : 03 Planeamiento , Gestión y Reserva de Contingencia.  
Programa : 006 Gestión  
Subprograma : 0008 Asesoramiento y Apoyo.

Clasificación Específica del Gasto:

2603020301 : Equipos Computacionales y Periféricos

Fuente de Financiamiento : 05 Recursos Determinados

Rubro : 08 Otros Impuestos Municipales.

**ARTICULO TERCERO.-** Autorizar a la Subgerencia de Tesorería de la Gerencia de Finanzas, proceda a efectuar el pago a dicha empresa, según lo establecido en el Artículo Primero y Artículo Segundo de la presente Resolución.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
GERENCIA DE FINANZAS  
SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO FINANCIERO CORPORATIVO  
  
CLAUDIA MARIA SANCHEZ LANNING  
SUBGERENTE

